

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TERCEROS

Versión aprobada en
junio 2022

ÍNDICE

- 01** Sobre Hebron
- 02** Introducción
- 03** Nuestros valores
- 04** Nuestras pautas de conducta
- 05** Consúltanos



SOBRE HEBRON

Desde su fundación en 1959, Hebron se dedica al diseño, fabricación y comercialización de materias primas, productos intermedios de farmacia, aditivos y especialidades químicas para la industria.

En 1989 pasa a formar parte del Grupo japonés Otsuka Chemical Co. Ltd, contribuyendo a su expansión en el mercado europeo. Desde la década de los 80, Hebron ha pasado de vender el 95% de su facturación en el mercado español, a exportar más del 80% de sus ventas totales.



Misión

Crear soluciones con materiales avanzados de alta calidad y respetuosos con el medioambiente, ofreciendo un servicio personalizado que asegure el éxito de nuestros clientes.

Visión

Convertirnos en un socio de referencia para nuestros clientes, mientras reforzamos nuestra presencia internacional en nuevos mercados.

INTRODUCCIÓN



Este Código define los estándares y pautas de comportamiento que deben regir las actuaciones tanto de los miembros de Hebron, como de nuestros socios de negocio.

Desde la creación de nuestra empresa en 1961, los valores enmarcados en nuestra filosofía corporativa han inspirando nuestra actividad diaria, maximizando no sólo las necesidades de nuestros clientes y nuestro rendimiento económico, sino también las necesidades de nuestras partes interesadas, esforzándonos por hacer negocios de forma responsable, forjando relaciones de negocio duraderas y contribución a la sostenibilidad a largo plazo de nuestra organización.

Como empresa responsable, sólo trabajamos con terceros que apoyan activamente estos mismos principios. Hemos adoptado este Código para garantizar que nuestros proveedores, clientes, distribuidores y agentes comprendan nuestras expectativas. El compromiso con nuestro Código será un factor importante en la decisión de Hebron de conceder o continuar el negocio.

Este Código es el eje vertebrador de nuestra cultura ética y, como norma fundamental de nuestro sistema, es de obligado cumplimiento para todo aquél que mantenga relaciones con Hebron.

NUESTROS VALORES

Nuestra empresa se centra en 7 valores fundamentales que guían nuestra práctica diaria e inspiran nuestros objetivos corporativos y la estrategia fijada para conseguirlos:

N.º 01 – Buen gobierno corporativo

Nos regimos por la máxima transparencia en la difusión de información, asegurando la veracidad y exactitud de la misma, representando la imagen fiel y exacta de su situación financiera y contable.

N.º 02 – Competencia leal

Nos comprometemos a competir con el resto de agentes respetando los principios de libre competencia y evitando cualquier conducta que suponga un abuso o restricción de la misma.

N.º 03 – Crecimiento sostenible

Observamos el máximo respeto por el medioambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible y minimizando o eliminando cualquier impacto negativo.

N.º 04 – Responsabilidad social

Apostamos por la Responsabilidad y un Compromiso Social proactivo y eficiente, apoyando iniciativas sociales, deportivas, culturales y artísticas de la comunidad donde estamos situados.

N.º 05 – Ética profesional

Velamos por la máxima integridad y honestidad en nuestros compromisos, así como en la actuación profesional guiada por la ética y la buena fe.

N.º 06 – Estricto respeto por la ley

Respetamos estrictamente no sólo de la legislación y la normativa interna que nos es de aplicación, sino también de los ordenamientos jurídicos del territorio donde operamos.

N.º 07 – Derechos humanos

Estamos firmemente comprometidos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y tomamos medidas tanto para apoyar y respetar estos principios como para no ser cómplices de vulneraciones de Derechos Humanos.



En Hebron, la honestidad y la integridad son nuestros principios rectores y queremos trabajar con socios de negocio que compartan los mismos.

N.º 01 – Libre competencia

Prohibimos los acuerdos sobre precios, el reparto de mercados, territorios o clientes o cualquier otra conducta que suponga una restricción de la competencia.

N.º 02 – Confidencialidad y privacidad

Condenamos las vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y el uso y divulgación de información confidencial. Además, nuestros socios deben respetar la normativa en materia de protección de datos personales, garantizando el ejercicio de los derechos por parte de los interesados.

N.º 03 – Regalos e invitaciones

No aceptamos regalos o invitaciones que puedan comprometer nuestra objetividad e imparcialidad, y en concreto: dinero en metálico, tarjetas regalo, invitaciones a viajes/hoteles fuera del ámbito laboral, regalos socialmente no aceptables, no éticos o indecentes, y todo aquel que suponga una obligación *quid pro quo* o realizados con el fin de obtener una ventaja empresarial.

N.º 04 – Conflicto de intereses

Nos esforzamos por garantizar que los contratos se adjudiquen en base a factores comerciales como el precio, calidad, servicio y capacidad de suministro. Nuestros socios deben notificarnos si tienen conocimiento de que un empleado de Hebron tiene una actividad, interés o relación personal que pueda interferir con su objetividad.

N.º 05 – Soborno y corrupción

No sólo condenamos el ofrecimiento o recepción de sobornos o comisiones ilegales por nuestros socios, sino que instamos a que se nos notifique en caso de que un empleado de Hebron haya llevado a cabo alguna de estas conductas.

N.º 06 – Blanqueo de capitales

No deseamos vernos involucrados en este tipo de actividades, y aplicamos una política de "KYC", identificando diligentemente a nuestros socios y a los titulares de las cuentas de nuestras transacciones económicas. Esperamos de nuestros socios no sólo su firme compromiso en la lucha contra estos delitos, sino también su colaboración.



DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

En Hebron, nos tratamos con respeto y dignidad y esperamos que nuestros socios de negocio que cumplan todas las leyes aplicables en materia de empleo, salarios y derechos laborales.

N.º 01 – Discriminación

En Hebron, apoyamos la creación de un entorno laboral agradable y gobernado por el trato adecuado, respetuoso y digno. Por ello, no toleramos ninguna forma de discriminación y acoso, tanto dentro de nuestra organización como por parte de nuestros socios de negocio.

N.º 02 – Trabajo forzado e infantil

Nuestros proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo libre de toda forma de tráfico de personas, trabajo forzado y trabajo infantil en sus operaciones. Los proveedores deben garantizar que los contratos de los trabajadores transmitan claramente las condiciones de empleo en un idioma que entiendan los trabajadores.

N.º 03 – Condiciones laborales

Nuestros socios deben cumplir con todas la normativa laboral aplicable, sobre todo en lo que se refiere a jornada laboral, tiempo de descanso y vacaciones, salario, prestaciones y compensaciones a los empleados.

N.º 04 – Libertad de asociación y negociación colectiva

Hebron reconoce y respeta el derecho de asociación de sus trabajadores y permite ejercerlo libremente, así como la libertad de afiliación y el derecho a la negociación colectiva, y esperamos que nuestros socios hagan lo mismo, garantizando que no existan interferencias, acoso o represalias.



SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR

En Hebron, la salud, la seguridad y el bienestar de los empleados son fundamentales para nuestro éxito y nos relacionamos con socios de negocio que implantan prácticas eficaces para garantizar la salud y la seguridad en sus empleados.

N.º 01 – Seguridad e higiene

En Hebron, nos relacionamos con socios de negocio que proporcionen un entorno de trabajo que garantice la seguridad y la salud de sus empleados. Esto incluye la aplicación de procedimientos de seguridad y el suministro de equipos de protección personal (EPIs) adecuados para minimizar el riesgo de accidentes o lesiones.

N.º 02 – Formación en seguridad

Esperamos que nuestros socios proporcionen a sus empleados la formación necesaria en materia de seguridad y salud laboral y que pongan en marcha procesos para prevenir sucesos catastróficos, preparándose para identificar posibles situaciones de emergencia y proporcionando información de seguridad y salud relacionada con materiales peligrosos.

N.º 03 – Gestión de incidentes

Se espera que nuestros socios dispongan de sistemas para que los empleados notifiquen los incidentes de salud y seguridad, así como de gestión y seguimiento de los informes de incidentes. Dichos incidentes deben contar con planes de de acción correctiva para mitigar los riesgos potenciales y se debe proporcionar el tratamiento médico necesario y facilitar la vuelta al trabajo de los trabajadores.

N.º 04 – Licencias y permisos

Nuestros socios deben cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables con respecto a la salud y seguridad de los empleados, así como contar con todos los permisos y licencias necesarios para operar.



SOSTENIBILIDAD Y MEDIOAMBIENTE

En Hebron, estamos comprometidos con la protección del medioambiente, garantizando su máximo respeto en toda nuestra cadena de suministro, minimizando cualquier impacto negativo que nuestra actividad pueda ocasionar.

N.º 01 – Respeto por el medioambiente

Nuestros socios deben cumplir todas las leyes, reglamentos y directivas medioambientales aplicables en materia de los residuos, emisiones a la atmósfera, materiales peligrosos y vertido de aguas residuales, tanto en la fabricación de sus productos, como en su transporte, almacenamiento y eliminación.

N.º 02 – Consumo sostenible

Se espera que nuestros socios utilicen los recursos naturales de forma eficiente y responsable, desarrollando prácticas y actividades sostenibles, con el fin de minimizar o eliminar los impactos ambientales negativos.

N.º 03 – Calidad y seguridad productos

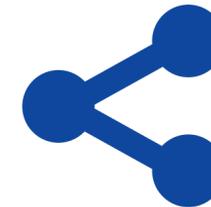
Los proveedores deben garantizar que los productos suministrados a Hebron se fabrican y distribuyen de acuerdo con las leyes aplicables, y que cumplen con todas las normas de calidad y de seguridad aplicables.

N.º 04 – Mejora continua

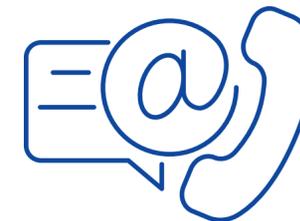
Se espera que nuestros socios apliquen políticas de gestión medioambiental adecuadas que busquen reducir el impacto medioambiental de las operaciones, mejorando continuamente las políticas de sus propias organizaciones y promoviendo la sostenibilidad en toda su cadena de valor.

CONSÚLTANOS

Para evitar incumplimientos del presente Código, lleva a cabo las siguientes acciones:



Compartir este Código con los empleados de tu empresa que tienen contacto con los miembros de Hebron o trabajan en sus instalaciones.



Contáctanos para cualquier duda o consulta que te surja sobre este Código, enviando un correo electrónico a:

consultas.compliance@hebronsa.es



Ante un posible incumplimiento:

- Notifica de inmediato a Hebron si involucra a sus bienes o servicios.
- Toma rápidamente medidas para remediar y evitar o mitigar sus efectos.

Hebron se reserva el derecho de terminar la relación comercial en caso de incumplimiento de este Código (incluida la falta de notificación y remediación). También podrá reclamar cuantos daños y perjuicios se hayan producido por el incumplimiento. Además, Hebron se reserva la posibilidad de llevar a cabo auditorías para confirmar dicha violación.